Naciones Unidas S/PV.4017



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo cuarto año

Provisional

4017[a] sesión

Viernes 25 de junio de 1999, a las 16.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Jagne	(Gambia)
Miembros:	Argentina	Sra. Ramírez
	Bharein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Moura
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Shen Guofang
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Alabrune
	Gabón	Sr. Moungara-Moussotsi
	Malasia	Sr. Rastam
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Scheffers
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock

Orden del día

Admisión de nuevos Miembros

Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros acerca de la solicitud de admisión de la República de Nauru como Miembro de las Naciones Unidas (S/1999/716)

99-85495 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 16.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros

Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros acerca de la solicitud de admisión de la República de Nauru como Miembro de las Naciones Unidas (S/1999/716)

El Presidente *(habla en inglés)*: En relación con el tema que figura en el orden del día, el Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros acerca de la solicitud de admisión de la República de Nauru como Miembro de las Naciones Unidas, contenido en el documento S/1999/716.

En el párrafo 3 del informe, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que, a los efectos de presentar su recomendación a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, aplique lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional. Si no escucho objeciones, entenderé que el Consejo desea no observar el plazo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

En el párrafo 4 de su informe, el Comité recomienda al Consejo la aprobación de un proyecto de resolución sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Nauru.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución contenido en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/1999/716). A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): La delegación de China concede importancia al deseo de Nauru de ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas, y ha llevado a cabo un serio estudio de su solicitud. Al considerar la admisión de Nauru a las Naciones Unidas, pensamos que el elemento más esencial que se debe tener en cuenta es que se respeten plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se aplique la resolución 27/58 (XXVI) de la Asamblea General, de 1971, y que el nuevo Miembro cumpla con las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta y con las resoluciones de la Asamblea General.

Sobre la base de esta posición de principio, la delegación de China no puede apoyar la recomendación del Consejo a la Asamblea General acerca de la admisión de Nauru como Miembro de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, considerando los intereses a largo plazo de los pueblos de China y de Nauru, y teniendo en cuenta la solicitud de los países del Pacífico meridional, no obstaculizaremos esa recomendación.

Esperamos que después de unirse a las Naciones Unidas Nauru acate estrictamente las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 27/58 (XXVI) de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros, documento S/1999/716.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Bahrein, Brasil, Canadá, Francia, Gabón, Gambia, Malasia, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
China.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. El proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros, documento S/1999/716, ha sido aprobado como resolución 1249 (1999).

Comunicaré inmediatamente al Secretario General la decisión del Consejo de Seguridad en la que recomienda que se acepte a la República de Nauru como Miembro de las Naciones Unidas, para que la transmita a la Asamblea

General, de conformidad con el artículo 60 del reglamento provisional del Consejo.

Formularé ahora una declaración, en mi carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de los miembros del Consejo.

> "El Consejo de Seguridad ha decidido recomendar a la Asamblea General que la República de Nauru sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.
>
> En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, deseo felicitar a la República de Nauru en esta histórica ocasión. El Consejo toma nota con gran satisfacción del compromiso solemne de la República de Nauru de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de cumplir todas las obligaciones establecidas en ella. Esperamos con interés que llegue el día, en el futuro cercano, en que la República de Nauru se sume a nosotros como Miembro de las Naciones Unidas, y esperamos trabajar en estrecha colaboración con sus representantes."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/19.

El Consejo ha concluido así el examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.